



PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2021

CARACAS, 29 DE ENERO DE 2021

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. “Sidetur” (“Sidetur”). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010 (“Decreto de Expropiación”).

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Tales medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (“Ley de Expropiación”) y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias (“MPPI”) del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el extinto Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30



RIF J-000346720

días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario. Posteriormente, el 29 de abril de 2016, el prenombrado banco, mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2016, notificó a los tenedores de los bonos y a Sidetur (i) que se había producido un nuevo evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la última cuota de capital pagadera el 20 de abril de 2016; y (ii) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders), se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario”.

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial Sidetur, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial Sidetur, la cual fue acordada por la mencionada Corte.

En fecha 14 de diciembre de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación interpuesta por los apoderados judiciales de la filial Sidetur contra la sentencia N° 2012-0039 de fecha 26 de enero de 2012, dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, respecto de la demanda de nulidad contra la Providencia Administrativa No. 422 de 2 de noviembre de 2010 emitida por el extinto INDEPABIS.

A finales de julio de 2019, Sivensa recibió información respecto de la interposición de dos (2) demandas judiciales contra las filiales Sidetur Finance B.V. y Sidetur ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América en fecha 19 de julio de 2019, por el impago de capital más intereses de las obligaciones financieras derivadas de los bonos emitidos en 2006. El monto de las referidas demandas asciende, en su conjunto, a US\$9.270.375, por concepto de capital impago; además se demandan intereses y otros conceptos derivados del contrato de emisión (Indenture) de los referidos bonos. Con posterioridad, Sivensa tuvo conocimiento de que en fecha 3 de diciembre de 2019, la Corte Suprema del



RIF J-000346720

Estado de Nueva York dictó sentencia condenatoria con motivo de una de las demandas interpuestas por un total de US\$12.101.618,70 (que incluye US\$7.389.750,00 por concepto de capital impago y US\$4.711.218,70 por concepto de intereses), estableciendo, además, que se generarán intereses legales a partir de la referida sentencia (*post judgment interest*) a la tasa del 9% anual.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Sivensa, a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Sivensa presenta en el estado de situación financiera consolidado, de forma separada del resto de los activos y pasivos, los activos que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y los pasivos que se consideran fueron asumidos por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales son clasificados como una inversión disponible para la venta y se presentan en la cuenta de “Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación”.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el estado de situación financiera consolidado de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

En septiembre de 2020, de conformidad con las normas contables aplicables, la gerencia obtuvo una actualización de los valores de los avalúos (costo de reposición depreciado) de los inmuebles, maquinaria,



RIF J-000346720

equipos e instalaciones de Sidetur efectuados en septiembre de 2009. Dicha actualización indica que el monto total de las propiedades, plantas y equipos al 30 de septiembre de 2020 es de Bs. 114.648.957 millones, monto superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación que es de Bs. 15.940.186 millones.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En fecha 6 de noviembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° 01464, mediante la cual decidió instruir a los emisores de valores objeto de oferta pública de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, presentar sus estados financieros ajustados por inflación con base a los índices publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). En dicha Circular se señala que en el caso que el BCV no publique los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), los efectos de la inflación deben ser incluidos siguiendo la metodología prevista en el Boletín de Aplicación de Normas de Información Financiera Nro. 2 (BA VEN-NIF N° 2), denominado “Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”, en su versión 4. La referida circular sustituye a la Circular N° 0744 de fecha 27 de julio de 2016.

Debido a que a la fecha de emisión de este informe, los INPC posteriores al 30 de septiembre de 2020 no han sido publicados por el BCV, la gerencia de la Compañía, considerando los lineamientos establecidos en el Boletín BA VEN-NIF N° 2, utilizó la tasa de inflación mensual determinada por un experto independiente, para estimar los índices de inflación correspondientes al trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2020, y ajustar por inflación los estados financieros consolidados a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2019, Sivensa presentó y publicó sus estados financieros consolidados ajustados por inflación con base a la tasa de inflación mensual determinada por un experto independiente, debido a que los INPC correspondientes a dicho trimestre, no habían sido publicados por el BCV para el momento de la publicación de ese informe.

Los resultados consolidados en bolívares del trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2020 a los cuales se refiere este Informe, fueron ajustados por inflación a dicha fecha, (excepto los resultados de la filial IBH que se presentan a valores históricos debido a que su moneda funcional es el dólar estadounidense). Para fines comparativos los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 se presentan a valores constantes al 31 de diciembre de 2020.



RIF J-000346720

El porcentaje de inflación para los trimestres finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 160,46% y 103,64% respectivamente, y del año finalizado en diciembre 2020 fue de 2.346,94%. El porcentaje de la devaluación por el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue de 153,55% y del año finalizado a dicha fecha fue de 2.274,90%.

Considerando los convenios cambiarios vigentes a la fecha de elaboración de este informe, las transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción (promedio mensual) y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la NIC 21. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario de 1.107.198,58 y de 46.620,83 Bs. por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan en los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas, en la cuenta “Pérdida en cambio neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado cambiario de 1.107.198,58 y de 46.620,83 Bs por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, neto del interés minoritario, se presentan en el estado de situación financiera consolidado en la cuenta “Resultado por traducción de filiales en el extranjero”. El resultado por traducción de filiales en el extranjero, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de Bs 685,19 billones y Bs 705,99 billones, respectivamente, lo que representa una disminución en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 20,80 billones.



RIF J-000346720

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Los resultados consolidados de Sivensa incluyen principalmente las operaciones de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes al periodo de tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.¹

A continuación, se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

- a. UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIONES: En el periodo octubre-diciembre de 2020, la utilidad en operaciones de Sivensa fue de Bs. 43.490 millones comparada con la pérdida de Bs. 462.912 millones en el mismo periodo de 2019. La variación positiva de Bs. 506.402 millones se debe fundamentalmente a la disminución de los “Gastos generales y de administración” en Bs. 235.230 millones, y al aumento en Bs. 271.172 millones en la cuenta de “Otros ingresos operativos, neto”.

- b. PÉRDIDA NETA DEL TRIMESTRE: Durante el primer trimestre del ejercicio económico 2021, esta pérdida fue de Bs. 6.393 millones comparada con la pérdida de Bs. 2.294.128 millones, en el mismo período del año anterior. Esta disminución de Bs. 2.287.735 millones se explica principalmente por el neto de: i) la variación positiva de la utilidad en operaciones como se explica en el párrafo anterior; ii) el incremento de Bs. 38.252 millones en los gastos financieros del año denominados primordialmente en dólares estadounidenses; iii) el aumento de Bs. 27.387 millones en los ingresos financieros del año denominados fundamentalmente en dólares estadounidenses; iv) el aumento en Bs. 721.119 millones en la partida “Pérdida en cambio, neta” con respecto a la registrada en el primer trimestre del ejercicio económico 2020; todas estas variaciones debidas al incremento en la tasa de cambio aplicable (Bs. por 1US\$) para traducir a bolívares las transacciones y saldos denominados en dólares estadounidenses, utilizando los convenios cambiarios vigentes durante los trimestres finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, como se explicó más arriba y, v) el aumento en Bs. 2.465.233 millones de la ganancia monetaria. La pérdida neta del trimestre incluye los resultados de las operaciones de Sivensa y sus filiales antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH.

1. El primer trimestre del ejercicio económico 2021 comprende el período desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. El primer trimestre del ejercicio económico 2020 comprende al período desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.



RIF J-000346720

- c. PÉRDIDA NETA DEL TRIMESTRE ATRIBUIDA A LOS ACCIONISTAS DE SIVENSA: Este resultado en el primer trimestre del año económico 2021 fue una pérdida de Bs. 6.396 millones comparada con la pérdida de Bs. 2.287.497 millones registrada en el mismo periodo del año anterior. Este incremento de Bs. 2.281.101 millones, se explica principalmente por la pérdida neta del trimestre comentada más arriba. La pérdida neta del trimestre atribuida a los accionistas de Sivenza incluye los resultados de las operaciones de Sivenza y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha filial por los periodos de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019. En dichos periodos, esa participación fue una utilidad para los accionistas minoritarios de Bs. 3 millones y una pérdida de Bs 6.631 millones, respectivamente.

INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial International Briquettes Holding (IBH) para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 (Extraordinario) de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial IBH) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venprecar y sus empresas

filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico (los “Decretos de Afectación”).

Dentro del plazo establecido tanto en el Artículo 22 de la Ley de Expropiación como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de la filial IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., comparecieron ante la Procuraduría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Afectación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014, IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los precitados Decretos de Afectación.

El 11 de diciembre de 2014, la referida Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de la solicitud de acumulación presentada por la representación de la República, acordó suspender las audiencias de juicio previstas para ambos casos y en fecha 3 de agosto de 2017, declaró procedente la solicitud de acumulación antes mencionada. Posteriormente, el 12 de junio de 2018, la prenombrada Sala fijó la Audiencia de Juicio para el 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en la fecha pautada y los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., expusieron los argumentos y promovieron las pruebas que estimaron pertinentes en concordancia con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., consignando los escritos correspondientes.

El 7 de agosto de 2018 apareció publicada la sentencia del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se admitieron ciertas pruebas promovidas



RIF J-000346720

por los referidos apoderados judiciales, quienes en fecha 18 de septiembre de 2018 y en acuerdo con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., apelaron parcialmente de la referida sentencia por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. El 14 de mayo de 2019, la mencionada Sala del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación parcial antes referida. Posteriormente, en la fecha fijada para el acto de informes (10 de marzo de 2020), los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., presentaron ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, el Escrito de Informes en el juicio de nulidad (procesos acumulados) de los Decretos de Afectación.

A la fecha, no ha habido decisión judicial sobre el fondo de las demandas de nulidad de los Decretos de Afectación.

OTROS NEGOCIOS

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado, a través de su filial SDP International Corporation, con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales. A principio del mes de enero de 2018, la referida filial redujo sus operaciones y gastos de gestión para garantizar su permanencia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

En este primer trimestre se acentuó la dolarización de la economía y se incrementó aún más el proceso hiperinflacionario, lo cual evidentemente afectó las operaciones de FUNDAMETAL, tanto en la educación formal como la no formal.

Este primer trimestre se puede resumir en las siguientes actividades:

FORMACIÓN PROFESIONAL: Se ejecutaron 24 cursos con un total de 222 participantes y 304 horas de formación. Las áreas de mayor demanda fueron:

- | | |
|------------------------------------|-----|
| ✓ Gestión de Riesgos Operacionales | 65% |
| ✓ Gestión Humana y Organizacional | 16% |
| ✓ Calidad y Productividad | 5% |
| ✓ Otros | 14% |



RIF J-000346720

Se continuó con la realización de Auditorías de Responsabilidad Social para Proveedores de Nestlé, Coca Cola y Unilever, ejecutando un total de 204 horas.

PROGRAMA NACIONAL DE APRENDIZAJE: Se mantienen 8 cohortes con un total de 105 aprendices, de los cuales 82 son del área administrativa y 23 del área técnica. El proceso educativo es semi-presencial, con un esquema de tres días en fundamental y dos días interactuando por la plataforma educativa y redes sociales.

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS: En el Convenio Institucional suscrito con la Universidad Panamericana del Puerto (UNIPAP) participan 510 estudiantes, de los cuales 22 estudiantes pertenecen a la Facultad de Ingeniería y 488 estudiantes cursan en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

LA JUNTA DIRECTIVA

Caracas, 29 de enero de 2021

Contacto

Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

Atención: Lic. Carlos Fonseca

Relaciones con los Inversionistas

Teléfono: +58 (212) 707.61.32

Telefax: +58 (212) 707.63.52

Correo electrónico: carlos.e.fonseca@sivensa.com



RIF J-000346720

**SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(En millones de bolívares constantes al 31 de diciembre de 2020)

	2020	2019
Activo		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	999.867.939	1.030.197.392
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	15.940.186	15.940.186
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	134.736.355	131.257.777
Propiedades, plantas y equipos, neto	149.927	165.340
Otros activos no circulantes	10.864	10.864
Total activo no circulante	<u>1.150.705.271</u>	<u>1.177.571.559</u>
Activo circulante		
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	25.320	35.065
Anticipos a proveedores	19.385	27.357
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	14.282.663	14.766.133
Compañías relacionadas	-	-
Inversiones negociables	6.860.359	6.334.027
Efectivo	828.280	1.652.590
Total activo circulante	<u>22.016.007</u>	<u>22.815.172</u>
Total activo	<u>1.172.721.278</u>	<u>1.200.386.731</u>
Patrimonio y Pasivo		
Patrimonio		
Capital social		
Nominal y legal	-	-
Capital legal actualizado	16.867.692	16.867.692
Monto en exceso del valor par de las acciones	1.675.578	1.675.578
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales	-	-
Superávit por revaluación de activos fijos	-	-
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial	-	-
Resultado por traducción de filiales en el extranjero	685.189.974	705.989.000
Ganancias retenidas (déficit)		
Reserva legal	1.675.578	1.675.578
Déficit	(20.900.491)	(21.433.179)
Total patrimonio de los accionistas de SivenSA	<u>684.508.331</u>	<u>704.774.669</u>
Intereses no controlados	314.495.218	324.039.509
Total patrimonio	<u>999.003.549</u>	<u>1.028.814.178</u>
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Acumulación para prestaciones sociales, neta de anticipos y préstamos al personal	25.247	25.155
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	1	24
Impuesto sobre la renta diferido	5.966.606	5.955.656
Total pasivo no circulante	<u>5.991.854</u>	<u>5.980.835</u>
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios	6.559.044	6.758.008
Obligación financiera	81.655.896	84.132.795
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	6.341	6.068
Otros pasivos y acumulaciones	78.728.189	72.897.279
Cuentas por pagar		
Proveedores	776.202	884.884
Compañías relacionadas	203	912.684
Total pasivo circulante	<u>167.725.875</u>	<u>165.591.718</u>
Total pasivo	<u>173.717.729</u>	<u>171.572.553</u>
Total patrimonio y pasivo	<u>1.172.721.278</u>	<u>1.200.386.731</u>



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
TRIMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(En millones de bolívares constantes al 31 de diciembre de 2020)

	2020	2019
Gastos generales y de administración	(460.484)	(695.714)
Otros ingresos operativos, neto	503.974	232.802
Utilidad (pérdida) en operaciones	43.490	(462.912)
Gastos financieros	(1.920.707)	(1.882.455)
Ingresos financieros	1.657.612	1.630.225
Pérdida en cambio, neta	(8.596.718)	(7.875.599)
Ganancia monetaria	8.794.341	6.329.108
Pérdida antes de impuestos	(21.982)	(2.261.633)
Impuesto sobre la renta		
Diferido	15.589	(32.495)
Pérdida neta del trimestre	(6.393)	(2.294.128)
Pérdida neta del período atribuida a los accionistas de Sivensa		
Accionistas de Sivensa	(6.396)	(2.287.497)
Intereses no controlados	3	(6.631)
Pérdida neta del trimestre	(6.393)	(2.294.128)



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Solvencia	<u>Activo circulante</u> Pasivo circulante	0,13	0,14
Capital de trabajo	Activo circulante - pasivo circulante (Millones de bolívars)	(145.709.868)	(142.776.546)
Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo financiero corto plazo</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivenza	0,13	0,13
Endeudamiento total	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivenza	0,13	0,13
Retorno sobre los activos	<u>Pérdida neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivenza</u> Total activo	0,00%	-0,05%
Retorno sobre el patrimonio	<u>Pérdida neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivenza</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivenza	0,00%	-0,08%